



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°136-2024-MDSJB/A

VISTO:

San Juan Bautista, 08 de abril del 2024.

El Informe N°176-2024-MDSJB/OGPP-JIU, de fecha 26 de marzo del 2024, por el cual el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la conformación del Equipo de Trabajo para la Implementación de Sistema Único de Trámites - SUT, a la designación serán los responsables de desarrollar, registro, integración y optimización de los procesos de elaboración, aprobación y publicación del TUPA, y;

CONSIDERANDO:

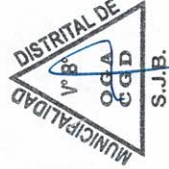
Que, el Artículo 19 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que "los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La Autonomía que la Constitución Política, del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1203 se crea el Sistema Único de Trámites - SUT como herramienta informática para la elaboración, simplificación y estandarización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), así como el repositorio oficial de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad de las entidades de la administración pública;

Que, mediante Decreto Supremo N° 031-2018-PCM, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1203, que crea el SUT y establece las disposiciones para el desarrollo, registro, integración y optimización del proceso de elaboración, aprobación y publicación de los TUPA a través del SUT;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8 del citado Reglamento dispone que las entidades de la administración pública, mediante resolución de Secretaría General, Gerencia General o quien haga sus veces designa al Responsable de la Administración de Usuarios para acceder al SUT;

Que, según el numeral 8.3 del artículo 8 del referido Reglamento, el Responsable de la Administración de usuarios administra las cuentas de usuarios de acuerdo a los perfiles o roles asignados para el ingreso de información al SUT, siendo responsable de su correcto funcionamiento y el cumplimiento de las disposiciones del presente Reglamento;





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL SAN JUAN BAUTISTA HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

Que, visto el Informe N°176-2024-MDSJB/OGPP-JIU, de fecha 26 de marzo del 2024, por el cual el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita la aprobación mediante acto resolutivo sobre la conformación del Equipo de Trabajo para la Implementación de Sistema Único de Trámites - SUT, a la designación serán los responsables de desarrollar, registro, integración y optimización de los procesos de elaboración, aprobación y publicación del TUPA;

Que, de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° N°097-2023-MDSJB/A, de fecha 22 de febrero del 2023, por el cual se designa en adición de sus funciones como Responsable del Sistema Único de Trámites (SUT), al servidor RAÚL RAMOS CAYO;

Que, en este sentido, resulta necesario designar al equipo de trabajo del SUT de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

Estando a los considerandos precedentes, el proveído de la Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y normas glosadas, así como en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO – CONFORMAR que el Equipo de Trabajo para la Implementación de Sistema Único de Trámites - SUT, quienes serán los responsables de desarrollar, registro, integración y optimización de los procesos de elaboración, aprobación y publicación del TUPA, con los siguientes integrantes:

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO NE LA ENTIDAD	ROL DE EQUIPO	CORREO	TELEFONO MOVIL
1	28313599	MARCO ANTONIO INGA BUSTAMANTE	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	SUPERVISOR SUT	maib2005@hotmail.com	9766454206
2	29082016	JULVER INCA UCHARIMA	UNIDAD DE PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION	ADMINISTRADOR SUT	incajulver1975@gmail.com	966409059
3	28584716	RAUL REYES MEZA	OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA	REGISTRADOR LEGAL	reyes_900@hotmail.com	966641060
4	45665514	CAROLINA SULCA ILLACONZA	ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO	REGISTRADOR DE PROCESOS	carol_amy30@hotmail.com	949895717
5	06690292	ABEL MITMA HUAMANI	OFICINA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	REGISTRADOR DE COSTOS	abelmh24@hotmail.es	999204241

ARTÍCULO SEGUNDO – La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto será la encargada de notificar a las diferentes áreas para dar cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente Resolución a las Áreas y/o Oficinas correspondientes, para su cumplimiento y fines respectivos.
ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE SAN JUAN BAUTISTA

Walter V. Prado Estrella
ALCALDE



S.J.B.